

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. DIECISIETE**

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS **Fecha:** 2 DE DICIEMBRE DE 1993

SUMARIO:**CAPITULO:**

Comisión General para recibir a la señora RIGOBERTA MENCHU, PREMIO NOBEL DE LA PAZ 1992.

- I.- Instalación de la sesión.
- II.- Lectura del Orden del Día.
- III.- Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos. Económico-urgente.
- IV.- Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria al Código Penal.
- V.- Lectura del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Provincial.
- VI.- Clausura de la sesión. 50.-



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA **No.** DIECISIETE

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO **Fecha:** 2 DE DICIEMBRE DE 1993
DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

INDICE:

CAPITULO:	PAGINA:
Comisión General para recibir a la señora RIGOBERTA MENCHU, PREMIO NOBEL DE LA PAZ, 1992.	2 - 8.
Intervención de la señora Rigoberta Menchú.	2,3,4,6,7,8.
INTERVENCIONES DE LOS HH.	
CASTELLO LEON	4,5.
SUBIA BARREIRO	5,6.
DELGADO JARA	6.
I.- Instalación de la sesión.	8.
II.- Lectura del Orden del Día.	9 - 11.
INTERVENCIONES DE LOS HH.	
DELGADO JARA	10, 11.-
III.- Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos. Económico-urgente.	19 - 40.
INTERVENCIONES DE LOS HH.	
DELGADO JARA	13,14,15, 26,27,28, 29,30,32,



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. DIECISIETE

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO **Fecha:** 2 DE DICIEMBRE DE 1993
DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

INDICE:

CAPITULO:	PAGINA:
./.	
INTERVENCIONES DE LOS HH.	
DELGADO JARA	33, 34, 36, 37, 38, 39.-
RODRIGUEZ VICENS	15, 16.-
BUSTAMANTE VERA	16.-
VILLAQUIRAN LEBED	16.-
RIVERA MOLINA	17, 18, 19, 34, 35, 36.-
LIMA GARZON	19, 20, 34.-
GUERRERO GUERRERO	20, 21, 22, 23, 24, 34.-
ICAZA ENDARA	24, 25, 26.-
MOELLER FREILE	26.-
VALLEJO LOPEZ	30, 31, 32.-
IV.- Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria al Código Penal.	40 - 46.-
INTERVENCIONES DE LOS HH.	
RODRIGUEZ VICENS	41, 42, 43, 44.-



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. DIECISIETE

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO **Fecha:** 2 DE DICIEMBRE DE 1993
DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

INDICE:

CAPITULO:	PAGINA:
INTERVENCIONES DE LOS HH.	
LIMA GARZON	44, 45, 46.
V.- Lectura del proyecto de Ley Refor matoria a la Ley de Régimen Provin cial.	46 - 50.-
INTERVENCIONES DE LOS HH.	
RODRIGUEZ VICENS	47.-
MOELLER FREILE	48, 49, 50.-
DELGADO JARA	49.-
VI.- Clausura de la sesión.	50.-

FHBG/frs

En Quito, a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres, en la sala de sesiones del Honorable Congreso Nacional y bajo la dirección del señor Presidente don Samuel Belletini Zedeño, se instala la sesión vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, siendo las diecisiete horas con treinta y ocho minutos.-----

En la Secretaría, actúan: El señor abogado Abdón Monroy Palau y el señor abogado Walter Santacruz Vivanco, Secretario y Prosecretario del Honorable Congreso Nacional, respectivamente.-----

A la presente sesión, concurren los siguientes honorables señores legisladores:

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL

FLORES VITERI RAUL MOELLER FREILE HEINZ
PALLARES SEVILLA MARCELO LIMA GARZON MARIA

COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL

RODRIGUEZ VICENS ANTONIO CORONEL ARELLANO OSWALDO
MATUTE ZAMORA JHONY ICAZA ENDARA ROOSEVELT
NUÑEZ ARANDA ANGEL GAMBOA BONILLA RODRIGO
ALVEAR LEON MANUEL

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

MARUM RODRIGUEZ JORGE BUSTAMANTE VERA SIMON
VILLAQUIRAN LEBED EDUARDO PONCE NOBOA ALEJANDRO
GUERRERO GUERRERO FERNANDO CASTELLO LEON JUAN

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

MONSALVE IGLESIAS ALFONSO RIVERA MOLINA RAMIRO
ZAMBRANO HIDALGO EITEL FAYTONG VELASQUEZ WASHINGTON

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores diputados: Instalo esta Comisión General para escuchar a Rigoberta Menchú, Premio Nobel de la Paz, en esta visita que realiza a nuestro país y al Congreso Nacional.-----

./.

INTERVENCION DE LA SEÑORA RIGOBERTA MENCHU, PREMIO NOBEL DE LA PAZ 1992: Gracias señor Presidente del Congreso. Quisiera decirles a todos ustedes distinguidos diputados, que mi presencia acá en Ecuador ha sido una parte de los propósitos que tenía desde el momento que recibí el Premio Nobel, prometí que haría una gira por varios países de América, especialmente Centroamérica, que fue con la que arranqué el año mil novecientos noventa y tres; hoy, estoy finalizando este año aquí en Ecuador y me complace decirles que para mí en lo personal, fue un año verdaderamente significativo y la razón de que había también considerado un encuentro en el Congreso Nacional de la República del Ecuador, era porque no iba a tener la oportunidad de conversar con ustedes, con sus partidos políticos en particular y creía que este era el órgano más importante del país para poder conversar con ustedes. He tenido que cumplir una agenda bastante significativa en mi calidad de Embajadora del Año Internacional de los Pueblo Indígenas, en mi calidad de Embajadora de Buena Voluntad nombrada por el señor Secretario General de la O.N.U. recorrí algunos países de América, pero también algunos países de Asia y algunos países de Europa. En realidad, entiendo que hay una cantidad de progresos en el marco de la nación plural que necesitan los pueblos indígenas en donde quiera que estén, en los países en donde viven; sin embargo, también entiendo que hay una cantidad de retrocesos al mismo tiempo hay todavía una aspiración grande, reivindicaciones fundamentales de los pueblos indígenas que todavía no se han cumplido. Quiero decirles que lo más importante para mí es reafirmar la convicción de que en América los pueblos indígenas podremos convivir en una nación plural, multiétnica, tal vez pluricultural, es una nación de convivencia pacífica y de respeto mutuo en el momento en que nosotros vayamos dando los pasos importantísimos en el marco jurídico legal de nuestras reivindicaciones. Estoy profundamente convencida que es necesario legislar sobre los pueblos indígenas, no sobre ellos, sino con la participación de ellos; también estoy de acuerdo que es necesario la existencia de un marco jurídico internacional, para que enriquezca nuestras luchas, enriquezca nuestras cons-

./.

tituciones nacionales. Es por esto, que ha sido significativo el avance del proyecto de declaración universal, el proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre los pueblos indígenas. Este proyecto de principios nos dará oportunidad para después aspirar a una convención internacional sobre los pueblos indígenas. La gran inquietud, pero también la esperanza que tengo es que a medida en que pasa el tiempo también nuestras constituciones nacionales se enriquezcan, hagan cambios, incorporen nuevas normas, especialmente sobre los derechos que más afecta a los pueblos indígenas, su derecho a la especificidad, su derecho a ser diferente, pero su derecho a poseer la cultura milenaria, también su derecho a la tierra, su derecho a la autodeterminación, su derecho a participar plenamente en las decisiones políticas, también económicas, sociales y culturales. Creo que este año ha sido tan verdaderamente significativo en los avances de relaciones nuevas entre los Estados y los pueblos indígenas, pero como dije hay muchas cosas más todavía que superar y quiero decirles a ustedes que respeto profundamente su lucha, así como la lucha del pueblo de Ecuador, la lucha de los pueblos indígenas, el papel de los líderes indígenas aquí, y espero que con mi visita también tenga algunos elementos más concretos, para poder hacer un reporte que pueda sugerir algunas ideas a las Naciones Unidas pero también a las instituciones internacionales que mucho tienen que ver también con el desarrollo, la cooperación, el concepto de desarrollo que debe aplicarse en América; es decir, este año ha sido para mí una oportunidad de conocer también las concepciones gubernamentales, los planteamientos de los congresistas, los avances que existen en materia de legislación y también las dificultades que existen. Espero tener la ocasión de internarme un poco más de lo que ustedes están haciendo en el tema de los pueblos indígenas y también en el futuro, tener la ocasión de sugerir. Estoy acá como hija de América y no sólo exactamente como Embajador, tampoco soy relatora especial, pero sí haré un reporte y espero hacerles conocer a ustedes en el momento que lo pueda hacer. Por otro lado, quiero darles a conocer que la Fundación Vicente Menchú se pondrá al servicio de algunas actividades concretas con los hermanos indígenas, con

./.

las instituciones, con quienes en el futuro podamos firmar un convenio y también el premio Nobel será siempre activo, verdad, en los asuntos de la democracia y los derechos humanos en el continente. Desde el momento que recibí el Premio Nobel, entendí que no sólo era un orgullo de los pueblos Maya de Guatemala, tampoco solo era un orgullo de todos los hijos de Guatemala indígenas y no indígenas, tampoco sólo era un orgullo del pueblo mexicano donde actualmente resido, sino también era parte de las conquistas y del orgullo de nuestra América. Los derechos humanos siguen siendo un tema muy candente en todas partes y creo que es importante avanzar en este tema. Agradezco mucho la atención de ustedes, no tenía la inquietud de hacer un discurso más bien tenía la inquietud de saludarlos, reconocerlos de nuevo y darle lugar a éste órgano importante dentro de mi visita a Ecuador. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tienen la palabra los señores diputados. Señor diputado Juan José Castelló.

EL H. CASTELLO LEON: Señor Presidente del Congreso Nacional, honorables legisladores, compañera Rigoberta Menchú, Premio Nobel de la Paz: Yo quiero referirme solo a dos cosas, la una, soy Jefe del Bloque del Movimiento Popular Democrático, es un partido de izquierda aquí en el Ecuador, en nuestro bloque parlamentario una de nuestras diputadas, la diputada María Eugenia Lima, es diputada por la Provincia de Chimborazo, provincia de un alto porcentaje del pueblo indígena, precisamente por ello, por esa relación natural de nuestro partido, por su concepción de izquierda y por una relación natural con lo que significa el movimiento indígena, hemos presentado aquí al Congreso Nacional un proyecto de reforma a la Constitución en el artículo número uno, que permita el reconocimiento de carácter plurinacional, multiétnico, pluricultural, que es una propuesta no nuestra, simplemente con absoluta sencillez pretendemos recoger la propuesta del movimiento indígena ecuatoriano y particularmente de la CONAIE y otros movimientos indígenas que hay en el país. Eso lo expreso a nombre de nuestro partido, nuestra identificación plena, con el gran esfuerzo que en el mundo, en América Latina, usted

./.

viene haciendo por la reivindicación, aspiraciones y derechos de los pueblos indígenas. El otro aspecto que quiero solicitarle doña Rigoberta Menchú, haciéndome eco del pedido que le ha hecho la Vicepresidenta de la UNE de Pichincha, una maestra, es solicitarle interponer sus comentarios, su solicitud, sus buenos oficios, ante el señor Presidente de la República, es un hecho que tiene que ver no con una definición del concepto del problema porque usted no lo conoce, no detalles del problema, sino lo que usted representa en el mundo, en lo que significa el Premio Nobel de la Paz, la posibilidad de que una acción que ha hecho el Congreso Nacional de presentarle al señor Presidente de la República un proyecto de ley que permite resolver el conflicto que vivimos ciento veinte mil maestros en el país, pueda tener el ejecútese de parte del señor Presidente como un mecanismo concreto, para resolver un conflicto que se ha dilatado por mucho tiempo. Lo que le estoy pidiendo a nombre de los maestros del país, de la Unión Nacional de Educadores, es interponer ante el señor Presidente de la República un acto por la paz en nuestro país. Decía la compañera vicepresidenta de la UNE, en este proceso han asesinado a dos maestros, hay maestros detenidos, hay maestros cancelados y hoy el paso que ha dado el Congreso Nacional, es la posibilidad de una solución inmediata, pronta, que es nuestra aspiración como maestros. Le dejo planteado a nombre de nuestro partido, nuestro cariñoso saludo. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Subía.-----

EL H. SUBIA BARREIRO: Señor Presidente, señores legisladores, distinguida representante de la paz aquí presente: En mi calidad de Vicepresidente de la Comisión Permanente de Asuntos Indígenas y Campesinado, le doy a usted también la bienvenida y quiero hacerle conocer que el Congreso Nacional de nuestra patria, tiene una comisión permanente que se llama de Asuntos Indígenas y Campesinado, porque la responsabilidad que tenemos los ecuatorianos y sobre todo los legisladores, es velar por el bienestar y el beneficio colectivo de cada uno de nuestros compatriotas, sobre todo en aquellas áreas donde verdaderamente ha existido la marginalidad que es el área del campesinado y en los indígenas. Nosotros a nombre de

./.

la Comisión, le decimos que lleve usted este mensaje a los pueblos de América; que este Congreso Nacional, tiene una comisión permanente -como le decía hace un momento- de Asuntos Indígena y Campesinado, que es la que se encarga de velar porque se haga justicia en sus requerimientos y en eso estamos nosotros empeñados desde la Presidencia del Congreso, los señores legisladores y todos aquellos que componemos esta comisión. Bienvenida a nuestra patria, lleve un saludo fraterno de parte también nuestra a los hermanos de América por los que usted está transitando. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias diputado. Diputado Antonio Rodríguez. Diputado Diego Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, señores legisladores, distinguida huésped de nuestra república: Quisiéramos en esta tarde simplemente expresar la cálida bienvenida del pueblo ecuatoriano, en el caso nuestro como Partido Socialista Ecuatoriano, quisiéramos hacer votos para que su permanencia en nuestro país sea de lo más feliz, en términos de solidaridad que recibirá el pueblo ecuatoriano con su presencia y el abrazo que recibirá el pueblo de Guatemala, uno de los pueblos mártires de América Latina, uno de los pueblos cuya lucha ha sido durante muchos lustros vanamente pretendida en cuanto a su silenciamiento, pero conocemos lo que significa Guatemala, su lucha desde cuando fue instaurada una dictadura en el año de mil novecientos cincuenta y cuatro. Solamente quisiéramos expresar nuestra profunda solidaridad, nuestro cariñoso abrazo al pueblo de Guatemala, a los indígenas de América Latina y a usted, digna representante de todos los pueblos de América Latina. Que su estadía en el Ecuador sea de lo mejor y lleve los mejores recuerdos de este pueblo, que también como el de Guatemala, sufre y que un día aspira a instaurar un régimen de justicia social y de auténtica y genuina libertad en los mejores términos. Muchísimas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hará uso de la palabra nuestra invitada.

INTERVENCION DE LA SEÑORA RIGOBERTA MENCHU, PREMIO NOBEL DE LA PAZ 1992: Quería agregar que estos últimos tres años, han sido tan significativos los avances que se han ido teniendo

./.

especialmente en la prensa, en los medios de comunicación, en la población social en general, en las instituciones, la comprensión de que los pueblos indígenas no son una amenaza, tampoco es una amenaza para la división interna, simplemente porque es una amenaza si no se encuentran maneras de que los pueblos puedan convivir juntos en la sociedad, con iguales derechos; es por eso que yo estoy convencida que en los próximos años habrán retos significativos y los retos parece ser que será la necesidad de un decenio internacional para los pueblos indígenas. Las Naciones Unidas en su resolución en Viena, aprobó la necesidad del decenio para los pueblos indígenas, también se está discutiendo en la Asamblea General de New York la necesidad del decenio. ¿Cuáles serán los retos del decenio? En primer lugar la aprobación del proyecto de declaración universal sobre los pueblos indígenas; segundo, será necesario hacer una comisión, si no es un alto comisionado para los pueblos indígenas, por lo menos una alta comisión de alto honor, para que testifique la realidad concreta de los pueblos indígenas en cada uno de nuestros países, pero al mismo tiempo pueda dar un seguimiento a las constituciones nacionales, cuáles son los avances, cuáles son los progresos en materia de legislación, pero también cómo se aplica ello en la sociedad y cómo se aplica en la práctica. Dentro de esto, hago una convocatoria a todos ustedes, para que sean parte del decenio y que en el decenio logremos realmente dar un paso alto en la convivencia plural, igualitaria y rica de nuestra América, porque es en América donde hay gran parte de los pueblos indígenas. Otro elemento que quiero dejar muy claro aquí, es que hemos luchado los pueblos indígenas para que no seamos confundidos con las minorías étnicas, porque hay un grave problema de minorías en muchas otras partes del mundo que son realidades diferentes. Quizá ustedes son conocedores de la ex-Yugoeslavia, son conocedores de la situación de la India y de muchos otros países, pero esto no es el caso de los pueblos indígenas de América. Cuando hablamos de pueblos indígenas, entonces nos referimos básicamente de lo que ocurre en este continente, el continente americano, que hace quinientos años se le impuso el nombre indígena o indio a

./.

los pueblos originarios que habitaban acá; entonces, nos referimos a un continente plural, mestizo, pero al mismo tiempo con pueblos que tienen una diversidad tan profunda y tan rica; entonces, también la década será para diferenciar y distinguir esos problemas para que no tengamos nosotros dificultad en pensar cuando hablemos de autonomía, cuando hablemos de autodeterminación, tal vez es necesario hacer debates sobre este tema, pero a nivel nacional y estoy completamente convencida que cada uno de nuestros hermanos indígenas donde quiera que vivan, son diferentes, tienen una historia propia y no va a haber una sola solución para los problemas, por lo que al mismo tiempo reafirma la lucha de los indígenas en cada uno de estos países. Comparto con ustedes esa lucha y espero que en el futuro tengamos una magnífica relación con las organizaciones y conocer las diferentes propuestas de las leyes. Finalmente, quiero decirles que admiro su pueblo, admiro su diversidad, admiro sus luchas, también quiero decir ante ustedes a mis hermanos indígenas, que no defrauden en su lucha especialmente por la tierra, por la identidad y por un marco constitucional que pueda representar sus intereses y participar ellos mismos en ello. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Clausuro la Comisión General, resaltando la satisfacción y el orgullo del Parlamento por recibir a tan ilustre personaje. Les recuerdo a los señores diputados que nos instalaremos inmediatamente para debatir en primera el proyecto enviado con carácter económico urgente. Señores diputados, ocupar sus curules. Señor Secretario, constate el quórum reglamentario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Quince legisladores presentes en la sala, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí hay quórum diputado. ¿Señor Secretario, cuántos diputados?-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Quince diputados, señor Presidente.-----

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE: Existiendo el quórum reglamentario instalo

./.

la sesión. Orden del Día.-----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO: "Primero. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos. (Económico-Urgente). Segundo. Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria al Código Penal. Tercero. Lectura del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Provincial. Cuarto. Primer debate del proyecto de Ley de Creación del Instituto Nacional de Registro Civil. Quinto. Lectura del proyecto de Ley que autoriza al Banco Nacional de Fomento a la compra de un tramo de de la deuda externa ecuatoriana. Sexto. Lectura del proyecto de Control Constitucional. Séptimo. Lectura del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley General de Bancos. Octavo. Continuación de la lectura del proyecto de Ley de Ejercicio Profesional de los Contadores Públicos. Noveno. Conocimiento de la objeción parcial del señor Presidente de la República, al proyecto de Ley de Maternidad Gratuita. Décimo. Conocimiento de la objeción parcial del señor Presidente de la República a la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada. Undécimo. Conocimiento de la objeción parcial del señor Presidente de la República al proyecto de decreto que establece pensión vitalicia en favor de las Hermanas Mendoza Soasti...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Recuerdo a los señores diputados que estamos exactamente en número de quince, sin un diputado abandona la sala, nos quedamos sin quórum. Continúe, Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Duodécimo: Primer debate del proyecto de decreto que establece pensión vitalicia en favor de la señorita Carola Castro Jijón. Décimo tercero. Lectura de los proyectos de Ley de Exoneración del Impuesto a los Espectáculos Públicos para la Fundación Centro Cívico de Guayaquil. Décimo cuarto. Lectura del proyecto de Código de Procedimiento Laboral. Décimo quinto. Primer debate del proyecto de Ley de Cinematografía. Décimo sexto. Segundo debate del proyecto de Decreto que expropia terrenos en los que se asienta la Ciudadela

./.

Los Pinos, en la ciudad de Milagro. Décimo séptimo. Continuación de la lectura del proyecto de Ley de Promoción y Apoyo a la Lactancia Materna. Décimo octavo. Primer debate del proyecto de decreto que reinvidica los derechos del señor Prefecto Carlos Francisco Maldonado Arellano. Décimo noveno. Lectura del proyecto de Ley Reformativa a la Ley que creó el Fondo de Desarrollo Provincial, publicada en el Registro Oficial, número 395 de 14 de marzo de 1990. Vigésimo. Lectura del proyecto de Ley de Creación de la Junta de Desarrollo de la Provincia de Cotopaxi. Vigésimo primero. Lectura del proyecto de Ley de Creación de la Universidad Técnica de Cotopaxi. Vigésimo segundo. Segundo debate del proyecto de Ley de Defensa Profesional de los Agrónomos. Vigésimo tercero. Lectura del Proyecto de Ley de Creación de las Loterías Provinciales". Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Orden del Día. Señor diputado Diego Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente: Creo que el Congreso debe actuar con la mayor seriedad del caso, después que se le indicó que había quince legisladores, ingresaron cuatro señores legisladores. Se debe suponer que en este momento deben haber diecinueve diputados. Quisiera dejar expresa constancia de mi sorpresa ante el número que señaló aquí, en torno al inicio de la sesión. Para mí, señor Presidente, he contado dos ocasiones y no había quórum cuando usted señaló que si había quórum, perdóname, han entrado cuatro legisladores más este momento, deberían haber diecinueve legisladores. Quisiera, sólo para que se verifique, le voy a rogar a usted que se corra lista para que se constate cuántos diputados están este momento, se supone que deben haber diecinueve legisladores, porque ingresaron después que se dijo que hay quince, cuatro legisladores más...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Delgado, si usted me permite, efectivamente han entrado cuatro diputados, pero le voy a dar el ejemplo en el caso del señor diputado Roosevelt Icaza que fue con quién se completaron los quince y el diputado Roosevelt Icaza que a todos les consta que ha estado presente

./.

ha abandonado inmediatamente, entonces nunca pueden estar los quince más los cuatro, porque de los que estaban nombro al señor diputado Roosevelt Icaza, estuvo y se fue.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente: No tengo ningún empeño de estropear el funcionamiento del Plenario, me parece justo que actúe, más aún si hay un proyecto de carácter urgente, pero yo quisiera dejar aquí constancia de dos cosas: No es un hecho que todos los días venga alguien acá a este país, en calidad de la representación que tiene, perdóneme, no habían diez legisladores cuando estaba aquí una persona como la Premio Nobel de la Paz; entonces, lo que es evidente, señor Presidente, es no que no había quórum al principio, es es mi criterio, si es que se considera de que sí había quórum no estamos aquí para discutir, pero yo creo que el Congreso debe en lo posible, usted sabe la consideración que a usted le guardo, debe en lo posible actuar con la mayor seriedad del caso. Este momento, es posible que haya quórum, pero ingresaron varios legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado, tenemos diecinueve legisladores en la sala.-----

EL H. DELGADO JARA: Con algunos suplentes será, señor Presidente, pero en todo caso...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Cuando no está el principal, señor diputado, con el más grande respeto que usted se merece, el suplente tiene las veces de principal, así manda la ley.-----

EL H. DELGADO JARA: Así es, señor Presidente. Señor Presidente, no le hago ningún problema, pues creo que este rato ya hay quórum, el momento que se dijo tengo la certeza que no lo hubo. No estamos para discutir, señor Presidente, no filmamos para ver quien tiene la razón, no podemos discutir con pruebas al pasado, sencillamente yo entiendo que es necesario...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE; Gracias, señor diputado. Señor Secretario, tenga la bondad de informar el número de señores legisladores del Plenario que se encuentran presentes en este momento.

EL SEÑOR SECRETARIO: En este momento se encuentran dieciséis legisladores presentes, señor Presidente. Salió el diputado

./.

Rivera que se encontraba presente y algún otro diputado más, que no recuerdo su nombre.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Eitel Zambrano, también ha salido.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Está presente, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Primer punto del Orden del Día.-----

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO: Primer punto del Orden del Día: Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos. Económico Urgente".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Informe, señor Secretario, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Quito, 1 de diciembre de 1993. Señor don Samuel Belletini Zedeño, Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: La Comisión Legislativa de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial del Honorable Congreso Nacional, en sesión realizada el día 1 de diciembre de 1993, revisadas las observaciones formuladas por los honorables señores legisladores al proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos, en la lectura del proyecto y de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo sesenta y ocho de la Constitución Política de la República, pone a conocimiento y a consideración del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, el contenido del informe correspondiente al proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos. La Comisión considera que, de acuerdo al Artículo cuarenta y seis de la Constitución Política de la República, se introdujeron en la legislación ecuatoriana nuevas modalidades contractuales, las mismas que permiten el desarrollo de la industria de hidrocarburos asegurando por una parte el dominio del Estado sobre ellas y facilitando la coparticipación privada bajo las modalidades contractuales prevista en la Ley de Hidrocarburos y sus reformas. En los incisos primero y segundo, el Artículo dos y el Artículo tres de la Ley número 44, publicada en el Registro Oficial número 326 de 29 de noviembre de 1993, consta que PETROECUADOR podrá delegar las actividades relacio-

./.

nadas con el transporte de los hidrocarburos. Así mismo, en la ley antes mencionada, se reconoce que la operación y control del Sistema del Oleoducto Transecuatoriano (SOTE), corresponde a PETROECUADOR y ya no a PETROCOMERCIAL. Las disposiciones contenidas en el inciso cuarto del Artículo segundo de la ley antes invocada, se encuentra en franca contradicción con el concepto del proyectado oleoducto Villano-Baeza. Consecuentemente, la producción de hidrocarburos tendrá que ser transportada en función de la producción y de los intereses nacionales. De todo lo anteriormente expresado, se desprende que las refinerías Esmeraldas y Amazonas tienen que ser ampliadas de acuerdo al crecimiento y desarrollo del país, sin que se deban limitar sus posibilidades de expansión que va en contra de los intereses del Estado. Por lo expuesto, la comisión que me honro en presidir, considera que, el proyecto es constitucional y conveniente para los intereses del Estado, por lo que, recomendamos su trámite y aprobación. Atentamente, Alfonso Monsalve Iglesias, Presidente de la Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial". Hasta allí el informe, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El informe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Ya leí el informe, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 1.- El inciso segundo del Artículo dos de la Ley número 44, dirá: "Además, PETROECUADOR podrá delegar las actividades que en estas áreas desarrolla actualmente, celebrando contratos de asociación, consorcio, de operación o mediante otras formas contractuales de delegación vigentes en la legislación ecuatoriana. También podrá constituir compañías de economía mixta". Hasta ahí el Artículo primero, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate, señores diputados. Señor diputado Diego Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, quisiera que se lea el último inciso del Artículo cuarenta y seis de la Constitución Política del Estado.-----

./. .

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Estado, excepcionalmente podrá delegar a la iniciativa privada, el ejercicio de cualquiera de las actividades antes mencionadas en los casos de que la ley establezca". Hasta ahí el inciso final del Artículo cuarenta y seis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor diputado.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, muchas gracias. Como usted habrá escuchado y como el texto es muy claro, el Estado excepcionalmente podrá enviar para que determinadas actividades contempladas en este artículo, sean manejadas por la empresa privada. Este proyecto de ley, señor Presidente, es inconstitucional, por dos razones: Primero, porque no es que comprende que contempla la posibilidad de que excepcionalmente se lo maneje a través del sistema de delegación a los sectores privados. Este inciso, obviamente tiene un objetivo, que es el de tener coherencia con todo un proyecto que es inconstitucional, que permite la entrega a los sectores privados de todas las actividades vinculadas al campo de los hidrocarburos del Ecuador. Esta ley, la matriz, en la cual se va a inscribir esta reforma y esta reforma, son inconstitucionales, por eso me sorprende que el informe de la comisión diga en su último acápite: "La comisión que me honro en presidir, considera que el proyecto es constitucional y conveniente a los intereses del Estado, por lo que recomendamos su trámite y aprobación". Eso es mentira, señor Presidente, eso es una falacia, no es cierto que PETROECUADOR al enviar todas sus actividades a sectores privados le favorezca al pueblo ecuatoriano y al Estado, que de alguna manera representa o encarna los intereses de la nación ecuatoriana, en cuanto al manejo cuando menos del asunto patrimonial. Señor Presidente, creo que este proyecto de ley deberá o debería ser rechazado, debería ser negado para utilizar el término que constitucionalmente se establece en la propia Constitución. Es violatorio a la Constitución, como lo es el conjunto de reformas que apuntan justamente a entregar a sectores privados los hidrocarburos, EMETEL, INECCEL y además, incluso en perspectiva, el propio IESS. Eso es in-

./.

constitucional, señor Presidente. Por lo tanto, quisiera que quede constancia para la historia de la ley, yo no puedo mocionar, no puedo hacer ninguna otra cosa que no sea un comentario y establecer con claridad nuestra posición. Se quiere adaptar porque existe determinada dualidad de interpretación posible en un artículo por un inciso que se lo aprobó en base a una proposición del diputado Fernando Guerrero, cuando se discutía justamente el proyecto de ley. Ahora se quieren acomodar las cosas, todo el mundo sabe como se alinearon las diversas fuerzas políticas en las sesiones anteriores en las que se discutió este proyecto de ley, y estamos asistiendo, entiendo ahora, al complemento de ese desbarajuste que significa entregar a sectores privados los recursos hidrocarburíferos de la República. Debería ser negado por inconstitucional, señor Presidente. El informe no es cierto, el informe miente, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias diputado Delgado. Señor diputado Antonio Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Un pedido, señor Presidente, para la comisión: Que para el segundo debate, presente en el informe un análisis detallado de por qué considera que los artículos constantes en este proyecto son constitucionales. Que no solamente establezca, señor Presidente, la frase sacramental, el proyecto es constitucional y conveniente, sino que analice por qué sostiene que el proyecto es constitucional. Creo que eso es fundamental, lo de la conveniencia podemos analizar aquí en el Plenario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, diputado Rodríguez. Señor diputado Simón Bustamante.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA: Gracias, señor Presidente. Solicito que por Secretaría disponga usted la lectura del segundo inciso del Artículo dos de la Ley número cuarenta y cuatro, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, proceda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Segundo inciso del artículo numerado de la Ley número cuarenta y cuatro. "PETROECUADOR podrá delegar estas actividades, celebrando contratos de asociación,

./.

consorcio, de operación o mediante otras formas contractuales de delegación vigentes en la legislación ecuatoriana. También podrá constituir compañías de economía mixta". Hasta ahí el inciso segundo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, por favor diputado.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA: Gracias, señor Presidente. En la propuesta de reformas contenidas en el proyecto de ley enviado por el Ejecutivo con el carácter de urgente, señor Presidente, dice exactamente lo mismo, de tal suerte que no me parece que se justifique la necesidad de incorporar una reforma con un contenido similar; adicionalmente, señor Presidente, el Artículo dos de la ley aprobada por el Congreso Nacional en su inciso segundo, prácticamente, señor Presidente, es una copia textual de lo que propone como reforma el señor Presidente de la República, de tal manera que en este caso, el Artículo primero del proyecto de ley enviado por el Presidente, me parece absolutamente innecesario, porque esto ya está contenido en la ley que aprobó el Congreso Nacional y que incluso por Secretaría acabamos de escuchar textualmente qué es lo que dice. Esto, como una observación en primer debate para la comisión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, diputado. Señor diputado Eduardo Villaquirán.-----

EL H. VILLAQUIRAN LEBED: Gracias, señor Presidente. Es indudable que el Gobierno quiere delegar actividades al sector privado, está clara la forma como ha redactado este primer inciso. Yo sí quisiera pedir a la comisión que para poder tener nosotros para el segundo debate mayor agumento, se pida al Ejecutivo que nos envíe un análisis del por qué esto, porque solo decir se puede delegar, no es suficiente. Que por favor nos explique, por qué es tan más conveniente delegar, en vez de dejar en manos de PETROECUADOR. Lo que dice el Ejecutivo por un lado, es que PETROECUADOR es tremendamente eficiente, pero ahora no está pidiendo que PETROECUADOR delegue al sector privado, que nos dé un razonamiento lógico para nosotros cambiar de opinión en el segundo debate. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias diputado. El señor diputado Ramiro Rivera.-----

. / .

EL H. RIVERA MOLINA: Señor Presidente: Lamentablemente, por algunas ocupaciones, no pude formar parte de la sesión de la comisión que elaboró el documento para el primer informe. Aparentemente daría la impresión que en efecto no hay ninguna innovación del texto aprobado en el segundo inciso del Artículo dos con la nueva propuesta del Ejecutivo, pero la hay, y la hay de manera muy perceptible, de tal manera que no es que se pueda descubrir. En efecto, al inicio en la innovación del Ejecutivo, quiere incorporar el término "además PETROECUADOR podrá delegar". El actual texto dice: "PETROECUADOR podrá delegar estas actividades", es decir las actividades de transporte de los hidrocarburos por oleoductos, poliductos, gasoductos, refinación, industrialización, almacenamiento, comercialización, etcétera. Pero la gran reforma que plantea el Ejecutivo, dice: Además, podrá delegar PETROECUADOR las actividades que en esas áreas desarrolla actualmente; es decir, podrá delegar todo lo relativo al transporte por oleoductos, poliductos, gasoductos, la refinación, la industrialización, el almacenamiento y la comercialización. Si, la Constitución en el último inciso del numeral uno del Artículo cuarenta y seis llama en efecto, podrá delegar, pero excepcionalmente la locura demencial del Gobierno, es que quiere transformar lo excepcional en general. Si se delega todo lo relativo al almacenamiento no estamos pasando de un monopolio del Estado, al menos en lo que se gastó los recursos del Estado a un monopolio privado que simplemente va a digerirse sin esfuerzo alguno? ¿Eso constitucionalmente es lícito? No. ¿Podrá delegar la refinación en la refinería de Esmeraldas hecho con los recursos del pueblo ecuatoriano y no por los enloquecidos que quieren llevarse todo? Eso no es ni constitucionalmente lícito ni moralmente lícito. Pero bien, podría analizarse la posibilidad de esta reforma. Pero lamentablemente, señor Presidente, en el segundo debate de la reforma a la Ley de Hidrocarburos, todos estuvimos casi atropellados por la urgencia del tiempo, porque quisimos evitar que el proyecto entrase en vigencia exactamente como lo habían remitido y en efecto pasó una propuesta de un legislador contenida en el cuarto inciso de este artículo dos que debatimos, pero si hicimos tan al apuro, por qué no aprovecha-

./.

mos esta oportunidad para incorporar, por ejemplo, algunos planteamientos que habiendo sido aceptados por la mayoría de los señores parlamentarios, inexplicablemente no fue incorporado al texto, como por ejemplo, algún criterio se ha de establecer para que se adjudique los contratos especiales de exploración y explotación de los denominados campos marginales. Específicamente, la noche del segundo debate, Rubén Vélez a nombre de la Democracia Popular, planteó algunos aspectos, que fue aceptado prácticamente por la unanimidad de los señores parlamentarios presentes, pero no fue incorporada al texto. Yo volvería a plantear en este primer debate para que la Comisión lo analice, la posibilidad de que en lo relativo a los contratos de los campos marginales, se establezca algunos parámetros en virtud de los cuales se va a conceder o se va a adjudicar esos contratos de exploración y explotación adicional de los denominados campos marginales; y si estamos señalando entonces que todo esto va a funcionar a la perfección, con la competencia, distintos oferentes, por qué no ponemos una disposición en esta ley, señor Presidente, que también fue planteamiento nuestro; que más o menos diga que para garantizar la libre competencia, no se admitirá alguna forma de delegación, si es que esta permite el monopolio privado con la exclusión del Estado, sobre todo en aquellas delegaciones donde existe infraestructura y servicios, que ha sido realizada por el Estado. Podía admitirse en efecto que es menester la competencia, de acuerdo. Si el sistema de almacenamiento, por ejemplo, que tenga PETROECUADOR este momento es deficientemente administrado, bueno, vamos a diversificar el sistema de almacenamiento, pero con recursos privados, con inversión de riesgo para que en libre competencia veamos que el Estado deba hacer mejor esfuerzo para que sea más eficiente, pero cómo vamos a medir la eficiencia en el futuro, si lo que hoy está en manos del Estado va a pasar al sector privado y ni siquiera con su esfuerzo, ni siquiera con su inversión; si va a pasar la distribución o el transporte a través del oleoducto, poliductos, gasoductos, construidos por el Estado. Nadie niega la posibilidad de que se acometa en una ampliación del oleoducto, o en la construcción de nuevos gasoductos. Y si

./.

en esa construcción del nuevo oleoducto o gasoductos está la inversión privada, es obvia y legítima la posibilidad de que haya una operación compartida con el Estado a través de un consorcio o la operación vía delegación. Pero, señor Presidente, estamos hablando de un caso en el que vamos a abrir todas las puertas que únicamente permitirán que la gestión que ha cometido el Estado, en aquel rubro donde invirtió recursos del Estado pase automáticamente al sector privado. Y eso no es malo por sí solo, es malo en la medida en que la delegación no comporta ningún riesgo, ningún compromiso de aquel concesionario, de aquel delegado que va a administrar a nombre del Estado. Pienso, señor Presidente, que debemos tener cuidado en esto, no estamos hablando de cualquier cosa, amén de que realmente no es comprensible esta propuesta del Gobierno. Da la impresión de que con extraordinaria avidez quieren lo más pronto posible que lo que está en manos del Estado en representación del pueblo ecuatoriano, pase a ser materia de uso, goce y provecho de otros sectores que no van a tener como fin el bien común. Es mucho más comprensible la reforma adicional por cuanto es un texto que fue incorporado en el segundo debate y que a juicio de algunos señores parlamentarios, fue de sorpresa o porque no atendieron o no oyeron, o no se analizó. Ese segundo planteamiento relativo al cuarto inciso del Artículo dos es mucho más comprensible, pero el cambiar el segundo inciso, creo, señor Presidente, que debemos pensarlo dos veces, y si cambiamos, deberíamos poner una disposición. Reitero, que para garantizar el ejercicio de la libre competencia, no se podrá admitir ninguna forma de delegación si es que esta permite el monopolio privado en desmedro y en exclusión del Estado. Si hay libre competencia, libre competencia hay señor Presidente, cuando hay varios oferentes; no hay libre competencia, cuando hay un solo oferente o sea el Estado o sea el sector privado. Eso se llama monopolio. Monopolio público para el un caso y monopolio privado para el otro caso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias diputado. Diputada María Eugenia Lima.-----

LA H. LIMA GARZON: Señor Presidente: En el debate anterior reali-

./.

zado aquí en el Congreso Nacional, la principal preocupación que surgió por algunos sectores políticos y de nuestro partido, era precisamente evidenciar que el Artículo cuarenta y seis de la Constitución de la República, no lograba expresarse en el tratamiento de este tema en el proyecto enviado por el señor Presidente de la República. El alcance que él manda como una ley urgente, tiene el mismo vicio de inconstitucional, porque lo que señalaba el diputado Rivera tiene razón, el definir como excepcional, determina la posibilidad real de que el Estado tenga bajo su control lo que significa todo el proceso que vive hasta llegar a la venta los combustibles, es decir a la venta del público estos combustibles. En la redacción como está concebida determina que la propiedad del Estado pasaría a manos privadas; es decir, los endeudamientos que hemos tenido como país, los esfuerzos económicos que ha hecho nuestro país, estarían en beneficio de los empresarios y lamentablemente ni siquiera de los empresarios nacionales, sino internacionales, quienes se convertirían en el monopolio que maneje todo este proceso en la actividad petrolera. El objetivo está en lograr una apertura en la séptima ronda que se avecina, lograr una inversión en nuestro país, pero en desmedro también de lo que es la economía ecuatoriana. Y lamentablemente ni en el proyecto anterior, ni en la propuesta de ahora se logra también establecer los límites de la explotación petrolera. Por eso, señor Presidente, nuestro partido plantea sea negado este artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias diputada. Señor Diputado Guerrero.

EL H. GUERRERO GUERRERO: Señor Presidente, distinguidos colegas: El hombre del gol habla ahora. Y empiezo diciendo esto, señor Presidente, porque lamentablemente algunos colegas diputados que dormían esa noche en que se aprobaba el decreto, parece que interpretaron mal mi conducta, yo no le juego sucio a nadie, yo no soy desleal con nadie, y soy legal con mi patria, con mis principios y con mi partido. Allí sí soy leal mil por mil. Mi propuesta fue clara, asesorada como todos los honorables diputados aquí, porque ninguno es sabio, asesorado, consciente de lo que proponía y adicionalmente explicando a detalle o en detalle todo lo que yo tenía como intención

./.

hacerlo, no sorprendiendo a nadie. He escuchado una parte de la intervención del diputado Rivera, me releva de repetir discursos, pero resumiendo, es preferible un monopolio del Estado a un monopolio privado, mil veces preferible, porque eso le beneficia a la nación, le beneficia al pueblo ecuatoriano en todos su conjunto; lo otro, sabemos a quiénes va a beneficiar y muy difícilmente el monopolio privado por otra vía podrá compensar ingresos, como sí los produce y los provoca el tener el control del petróleo en manos del Estado y en el caso concreto del artículo, el poder al menos conducir el crudo por un oleoducto de los ecuatorianos. Como el término privatizador se ha vuelto peyorativo, yo no voy a decirles a ustedes colegas, que están de acuerdo con el artículo, que son dementes privatizadores, no, les voy a decir que les gusta lo de la privatización a ultranza, que aceleran el proceso, que están desesperados. Yo nunca antes en el Congreso vi semejante procedimiento, ni en el Ejecutivo. El veintinueve se publica en el Registro Oficial el decreto del Congreso o la ley, el treinta nos remiten ya con el carácter urgente la famosa reforma sobre la cual estamos tratando, enseguida pues, había que convocarnos a conocerlo porque es urgente, y vino la mañosería, miren como el apuro hace que la gente se vuelva mañosa, el apuro, metieron el proyecto cuando estaba convocado un Congreso Extraordinario, pero usted jugó mejor que yo, señor Presidente, usted es más futbolista que yo, usted hizo lo que tenía que hacer, parar ese Congreso para que no pase ese famoso articulito por el ministerio de la Ley, lo felicito y le agradezco, señor Presidente, y le voy a defender a usted porque hay gente que no está aquí, pero que está afuera, diciendo que usted es un violador, ya no está en edad de ser violador, usted. Señor Presidente, estas son las cosas que en el país llaman un poco a la rebeldía de la gente, no se explica el país, no nos explicamos nosotros el por qué de la desesperación, y cuando nos explicamos decimos, claro, claro ahí está el negocio, y con todo mi respeto para muchos colegas que aquí están, que son la mayoría, yo le dije, lo dije siempre y dije en el discurso último, aquella noche, yo sé que hay una mayoría porque se apruebe esto, si el informe es fabuloso, el informe es solo copia de lo que dice el proyec-

./-

to enviado por el Presidente de la República copia, porque ni siquiera le cambian una coma, nada, nada, nada, es igualito. Hay el afán de sacar esto, pero no podemos personas que tenemos la conciencia tranquila, que pensamos de buena fe, que no es que queremos combatir por combatir y hacer oposición, no, porque sentimos que algo hay que hacer por este país, que se está empezando a desangrar, que se está empezando a desangrar y se desangra también por úlceras, esas úlceras que se producen por las reacciones del pueblo frente a lo que hace el Gobierno, a lo que dejamos de hacer o hacemos nosotros y por el hambre, señor Presidente, da úlcera por hambre, y hay que tener oídos para darle a ese pueblo un espacio, y si pocos somos los equivocados, pues nos vamos a mantener en ésto que puede ser equivocación, respetando desde luego, porque democráticamente así hay que hacerlo, la voluntad de la mayoría. Izquierda Democrática, Fernando Guerrero como simple ciudadano, hizo lo que hizo, se ratifica que lo hizo a conciencia, repito una vez más, y tiene que decirle al país que nosotros estamos porque este artículo o proyecto sea negado, no hay otro término, sea negado. No cabe que ahora rebusquemos alguna forma de redactarlo de otra manera, el propio gobierno se ha hecho nudo, en el proyecto original el texto era uno, cuando entró la cuña ya lo redacta de otra manera, el propio Gobierno está loquito sin saber como nos pasa con vaselina o sin ella el famoso oleoducto, porque eso es pues, y el oleoducto se nos va a llevar a la empresa privada, no obstante los terminajos, aquellos adornos que se hace, el famoso adorno de que la participación, de que la concesión, de que el control del Estado, no, a la postre se va el oleoducto y se va. Lo que nosotros queríamos es que se conserve el SOTE bajo el control del Gobierno, y una futura ampliación que se la decía en el inciso también, y lo nuevo, todo lo nuevo que se lo entrega a la empresa privada para efectos de que ella invirtiendo, bueno defienda lo que va a hacer, pero no que la empresa privada vía participación, vía concesión, vía lo que sea, entre a manos limpias un poco a llevarse la explotación del oleoducto, uno de los mejores negocios petroleros que se tiene en el país, la operación del oleoducto. Que se

./.

necesita seiscientos, novecientos millones de dólares para construir el nuevo oleoducto. Si aquí pusiéramos una serie de cuadros, de dibujitos y de mapas y podríamos demostrar una vez más que no es cierto que de entrada se requiere ese montón de dinero, sería suficiente. El Estado sí puede, sí puede con solamente aumentar bombas y alguna que otra estación de los que los técnicos llaman de presión o de lo que sea, con doscientos millones de dólares sale aquello, eso está demostrado matemáticamente, está perfectamente demostrado, pero si queremos hablar de más oleoductos, indudablemente hacia la libertad y quizá hacer un paralelo, y quizá reemplazar alguna parte del actual, claro que podemos irnos a los quinientos, seiscientos, setecientos millones de dólares. Pero qué apuro tiene el Ecuador, qué apuro tiene el país de hacer aquello, si primero hay que sacar el petróleo, pero como viene la ronda petrolera el veinticuatro de enero, posiblemente los interesados quieren ver todo el paquete listo para cargárselo todo, por eso hablamos de la explotación, hablamos de la conducción, del embarque, del almacenamiento, hablamos de todo. Esa es la única verdad. Yo quisiera estar finalmente, señor Presidente, equivocado, pero voy a dejar pasar el tiempo como modesto ecuatoriano, voy a dejar pasar el tiempo necesario para que este modelo, al cual sin ser brujo le auguro una vida muy corta. El mundo latinoamericano no va a tener más de cinco años de una relativa prueba del modelo, si en cinco años antes de terminar el siglo veinte no hemos enmendado procedimientos, colegas diputados, seremos víctimas de la explotación social de este país y de cualquier otro país vecino que está pasando por los mismos procedimientos. El modelo no está hecho como para tolerar, soportarlo, somos pueblos inmensamente pobres, inmensamente subdesarrollados, ese era el término, y no nos pueden meter de la noche a la mañana un modelo de esa naturaleza, no le pueden empobrecer más al pueblo ecuatoriano como le van a empobrecer a pretexto de que esta es la fórmula para redimir al pueblo del Ecuador. No es cierto, señor Presidente, ya están viviéndose experiencias ingratas en países vecinos, ojalá, y aquí se crea o no se crea, ojalá Dios no quiera que en este país viva-

./.

mos una tragedia social de impredecibles consecuencias. No es -repito- un pronóstico de brujo, es simplemente lo que uno siente, lo que uno vive. Esta mañana una señora en una emisora decía, por favor ya no nos hablen de inflación, no entendemos lo que es inflación, hablen entre sabios lo que es la inflación, a mí llévenme al mercado y hágame ver que por lo menos la papa no subió un sucre de un sábado a otro sábado. Eso es lo único que entiende la gente, los términos difíciles, porque ya lo de la inflación se va poniendo difícil y que queden para los economistas, para los expertos. Al pueblo, la papa, el arroz, el azúcar, la harina, el fideo que no suba de precio. Señor Presidente, consideración de tipo si se quiere emotivo, pero que abonan en la posición mía de absoluta honestidad en mi procedimiento. Una vez más, señor Presidente, nos pronunciamos porque se niegue el proyecto enviado. Gracias, señor Presidente, gracias honorables diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias señor diputado. Señor diputado Roosevelt Icaza.-----

EL H. ICAZA ENDARA: Señor Presidente, honorables señores diputados: Las expresiones vertidas por el diputado Ramiro Rivera, me relevan del derecho a ampliar esa explicación con la que comparto absolutamente, pero el país tiene que ir conociendo qué intereses se están jugando por debajo, señor Presidente. Este proyecto fue elaborado por tres personas que responden a los nombres del ingeniero Javier Espinoza Terán, del doctor Fernando Santos Alvite y del ingeniero Rodrigo Cerón. ¿Cuál es el nexo, señor Presidente y señores diputados, de los tres señores? Los dos primeros, señor Presidente, son asesores del señor Ministro de Energía y Minas; y, el tercero el ingeniero Rodrigo Cerón hasta hace pocos días fungía de Presidente de Petroindustrial. De esta documentación, señor Presidente, certificada por la Superintendencia de Compañías, vendrá en conocimiento de ustedes señores legisladores que los tres señores son socios de una empresa denominada ARGENTOIL S.A. Esta empresa tiene contratos por cientos de millones de dólares con PETROECUADOR y el capital de la empresa de estos tres señores, como consta en la certificación concedida por el señor

./.

Superintendente de Compañías, capital pagado y suscrito, dos millones de sucres. Con ese capital, suscriben un contrato de ciento treinta millones de dólares, y en la certificación concedida por el Superintendente de Compañías dice: "Debo mencionar también, que la citada compañía no ha efectuado ningún aumento de capital ni reforma de estatutos". Por eso, señor Presidente, de conformidad con la Ley Orgánica y Reglamento Interno del Congreso Nacional, le pido que se haga comparecer al Plenario de las Comisiones al Ministro de Energía, para que venga y explique estas monstruosidades y otras que vamos a presentar documentadamente. Cómo es posible que una empresa con dos millones de capital se apodere de estos contratos en PETROECUADOR, que el señor Rodrigo Cerón, siendo, es lo grave señor Presidente, Gerente General de ARGENTOIL S.A. Aquí está la documentación, él mismo suscribe los contratos a través de un acuerdo con PETROECUADOR. Por eso hemos pedido que se nos remita todos los contratos que ha suscrito esta empresa, como hemos pedido de TRIPETROL, como hemos pedido de POTISA, como hemos pedido de PROIPETROL, y allí van a conocer los verdaderos magos del petróleo ecuatoriano, allí están los festinadores, señor Presidente, y allí vamos a demostrarles a dónde y quiénes son los que participan en el lleve del petróleo ecuatoriano. Por eso es, señor Presidente, que vamos nosotros a llamar a juicio político al Ministro de Energía, porque el país está hastiado, avergonzado de este tipo de patrañas, señor Presidente; no es posible que una empresa con dos millones de capital opere en la forma como está esperando y que el Presidente Ejecutivo que es el ingeniero Espinoza, Asesor del actual Ministro y que también el Vicepresidente, el doctor Santos Alvite, Asesor del Ministro y que sin empacho alguno le haya posesionado de Presidente de PETROINDUSTRIAL al ingeniero Cerón, en su calidad de Gerente de ARGENTOIL S.A., para que preste las funciones de Presidente de PETROINDUSTRIAL. Estas son las cosas que el pueblo ecuatoriano tiene que saber, señor Presidente. Por eso es el apuro, lastimosamente estos detalles no conoce el señor Presidente de la República, señor Presidente. Por eso le vamos a hacer llegar la documentación al señor Presidente de la República para que vea y examine

./.

los procedimientos que se están haciendo en el gran festín del petróleo ecuatoriano. Creo, señor Presidente, que es hora de poner coto a la inmoralidad, por ahí campea la inmoralidad y se llenan la boca con proyectos contra la corrupción. Hay una frase bíblica que dice que la caridad comienza por casa, y esto es lo que vamos a pedir al señor Presidente de la República para que se revise este tipo de procedimientos. Qué poco favor le hace el Ministro de Energía al señor Presidente de la República, no puede ser que así se festine el petróleo ecuatoriano. Por eso creo yo, señor Presidente, que esta disposición está en total y absoluta contradicción con lo que dispone el Artículo cuarenta y seis de la Constitución Política de la República. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias diputado. Señor diputado Diego Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden.-----

EL H. MOELLER FREILE: Quisiera saber, señor Presidente, si estamos todavía en el Artículo primero, segundo o dos a la vez, porque oigo disertaciones sobre la temática general. ¿Estamos en el primero?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En el primero, doctor.-----

EL H. MOELLER FRILE: Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente: Entiendo que tengo derecho a la segunda disertación como ahora se llama, la intervención de los diputados. En primer lugar....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No hay objeto a su... por favor, señor diputado.-----

EL H. DELGADO JARA: Estoy en uso de la palabra, porque me parece un término mucho más académico. Señor Presidente, yo no sabía la información que da el diputado Roosevelt Icaza; había señalado cuando se discutía el proyecto de ley, que se había entregado cuarenta y ocho mil dólares por parte del Banco Mundial para financiar este proyecto de ley. El señor

./.

Ministro admitió y reconoció aquello, pero no es que las dos personas son ahora asesores. Y resulta que de la relación que hace el diputado Roosevelt Icaza, son los tres miembros de la misma empresa, la empresa ARGENTOIL, yo recuerdo, los dos de los tres, lo que sí eran ministros de Energía y Minas del Gobierno del ingeniero León Febres Cordero, ellos eran ministros de Energía y Minas, no estamos mintiendo, no estamos diciendo un solo adjetivo, estamos refrescando la memoria por si acaso alguien lo hubiera olvidado. Lo que demuestra que no es que los que gobernaron el ochenta y cuatro, ochenta y ocho, ahora ya no dirigen la República, son los mismos, señor Presidente. Pero me parece -de la intervención del señor diputado Roosevelt Icaza- una cosa más grave, que el Ministro sea un privatizador, se puede entenderlo, porque éste es un gobierno privatizador al igual que las proporciones que tenían los dos finalistas. Lo grave que me parece es, que el Congreso Nacional acepte estos proyectos, aquí, quien tiene mayor culpa son los legisladores, son aquellos que están de acuerdo en aceptar que se rematen los bienes de la República. Lo que aquí ha señalado un diputado en el sentido de que no debería permitirse el paso del monopolio estatal a monopolio privado, me parece correcto, y como es además parte de la comisión correspondiente, yo solicitaría que ponga esa observación, en un inciso o artículo integrado a este proyecto de ley. Un inciso en el que se pueda reformar, porque es una atribución constitucional que tiene el Congreso Nacional. Pero me parece además muy lamentable, de que en esta campaña que muy generosamente se da en llamar de privatizaciones, esta es una campaña de vender el patrimonio de la República del Ecuador, eso es de lo que se trata, no nos demos las vueltas, se trata de rematar, de subastar el patrimonio de la República del Ecuador. Lo que quisiera señalar, señor Presidente, algunas consideraciones: La primera. ¿Quién tiene la culpa, señor Presidente, de que esos proyectos de ley salgan? Los legisladores. ¿Qué legisladores? De determinados partidos. Y también hay que hacer aquí una reflexión. ¿Y quiénes conformaron ese Plenario, en el que hay una mayoría de privatizadores o de subastadores de los recursos de la República. Una reflexión que vale también que aquí nos hagamos en el Congreso Nacional. Y hay un hecho

./.

que vale la pena señalar, señor Presidente, no es que ahora empiezan las privatizaciones, eso no es verdad, este gobierno ha profundizado las privatizaciones, pero las privatizaciones empezaron el día veintiocho de julio de mil novecientos noventa y dos, el primer debate; y el segundo debate, el cinco de agosto de mil novecientos noventa y dos. Y la primera empresa que se planteó su privatización se llama EMETEL y está eso publicado el día diez de agosto de mil novecientos noventa y dos, en el Registro Oficial número novecientos noventa y seis, entre la página catorce a veinticuatro, ahí empezaron las privatizaciones. Empezaron las privatizaciones en ese período y además vale la pena señalar, cómo es entonces que se ha entregado la telefonía celular a empresas particulares sin que exista la Ley de Modernización del Estado o por esta ley que ahora permite otros campos de privatizaciones. Es una verdad. ¿Por qué los señores legisladores no revisan las actas del veintiocho de julio y del cinco de agosto de mil novecientos noventa y dos, y vamos a encontrar curiosamente como determinados bloques legislativos, que hoy son privatizadores, y algunos de los que hoy censuran las privatizaciones, votaron juntos. Hubo un solo partido, un solo bloque que votó en contra del remate de EMETEL y fue el bloque legislativo del Partido Socialista. Y me parece justo que lo diga en esta tarde, porque esa es la historia, esa es la verdad, revisemos las actas, les invito a todos los legisladores a que revisemos las actas del veintiocho de julio y del cinco de agosto de mil novecientos noventa y dos; y la primera empresa en transferir a manos privadas patrimonio estatal, se llama EMETEL, la telefonía celular se la entregaron sin que existan estas últimas leyes. Por lo tanto, señor Presidente, quisiera plantear en definitiva en mi intervención dos cosas: Que la proposición del señor diputado Rivera no se quede como observación del debate. Quisiera pedir que ese planteamiento sea motivo de un inciso de uno de los artículos. No cabe que la infraestructura instalada por PETROECUADOR pase tranquilamente a ser patrimonio de cualquier empresa de las que se quieren rematar, más aún si sabe que son empresas particulares las que han diseñado un proyecto de ley para evidentemente después engullirse lo que es parte del patrimonio de la República.

./.

Primera cosa; y segunda observación, invitar a la reflexión de lo que ha dicho el diputado Icaza, creo que es grave que el Ministro, de ser como ha señalado el señor diputado, envíe así elaborado un proyecto, estrictamente realizado por los miembros de la Comisión ARGENTOIL, compañía que además como se puede deducir estaba formada por altos funcionarios del Gobierno del ingeniero Febres Cordero. Pero lo grave, lo tremendamente grave es, que eso que se ha señalado aquí, que constituye un perjuicio a la República y que es una venta del patrimonio nacional; este Congreso a través de una mayoría lo apruebe, eso me parece más grave y eso merece mayor censura por parte del Congreso Nacional y del pueblo ecuatoriano, que tiene que juzgar y tiene que fiscalizar la conducta de los diversos bloques, porque también hay un hecho que aquí vale la pena señalar: Resulta que en este país se proyecta la imagen de los campeones de la oposición política, aquellos campeones de la oposición, pero sin esos campeones -entre comillas- de la oposición -entre comillas-, no habría Ley de Modernización, no habría la Ley del Mercado de Valores, no habría la ley de remate de PETROECUADOR, no habría la cantidad de leyes que están enfiladas a llevarse el patrimonio social y nacional de la República. Esto lo digo, señor Presidente, porque quiero que quede constancia clara en la historia de la ley, de que no es tampoco que ahora empezaron las privatizaciones, empezó eso, en el régimen anterior y tan empezó así, que con esa ley del gobierno anterior se entregó EMETEL y todo lo que tiene que ver con la telefonía celular y como simple dato de referencia, señor Presidente, en mil novecientos ochenta y nueve, México tenía ocho mil quinientos teléfonos de carácter celular, para mil novecientos noventa y cuatro habrán seiscientos setenta y tres mil teléfonos; y, en los Estados Unidos, en cuatro años, se han vendido diez millones de teléfonos celulares. Que no nos vengan con el cuento de que es la tecnología tan avanzada y cara, mentira, se están llevando lo más moderno del país, aquí existen responsabilidades y ventajosamente hay grabaciones, hay actas del Congreso y algún día habrá que hacer la historia de cómo se entregó, cómo se vendió, cómo se subastó, cómo se remató y cómo se llevaron los recursos de la República del Ecuador, señor Presi-

./. .

dente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, diputado. Con la intervención del diputado Carlos Vallejo, la Presidencia considera suficientemente debatido el artículo. Diputado Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ: Gracias, señor Presidente. Yo no me voy a referir a la nueva Ley de Urgencia Económica en su contenido, porque ya otros diputados, el diputado Rivera, el diputado Icaza, el Diputado Delgado, el diputado Fernando Guerrero, han expresado su criterio claro al respecto. Ya tuvimos la oportunidad de expresar cuando se analizaba el proyecto de urgencia económica de la Ley de Hidrocarburos, anterior a éste, porque son uno tras otro, lo que significaba los argumentos a través de los cuales en esa ley preparada por esos asesores que dice el diputado Icaza, los razonamientos por los cuales había que entregar a la empresa privada, porque estaba lejos, estaba lejos para los técnicos ecuatorianos, no estaba lejos para los de la TEXACO, que después los técnicos esos pasaban a ser de la TEXACO, con otros nombres, o porque se necesita tecnología avanzada, ya analizamos eso, pero va a pasar, va a pasar. Me voy a referir a otro hecho, señor Presidente, que me parece trascendental para el Congreso Nacional, hay o se ha establecido en el país, lamentablemente, una nueva forma de legislar por parte del Ejecutivo, antes había democracia y se respetaban los poderes del Estado aunque existan pugnas, hoy, hay un gobierno supuestamente democrático, que si el otro poder del Estado por ignorante que fuere, hace alguna reforma, no la acepta por vanidad y prepotencia y busca imponer su criterio por la fuerza y eso es lo que está pasando. Yo sostengo, que el actual proyecto de urgencia económica es una forma velada de violar la Constitución, porque para qué del Artículo sesenta y cinco al setenta, se establece el modus operandi del trámite de una ley, de la aprobación y de la ejecución de esa ley. Establecen esos artículos, que aprobados por el Congreso, irá a la Presidencia de la República. Miremos lo siguiente. Dice, que si es vetado en su totalidad, ni el Poder Legislativo, puede volver a tratar esa ley, sino después de un año. Y si es vetado parcialmente, que esa es la obligación del Ejecutivo, si encuentra algo con lo cual

./.

no está de acuerdo, veta, porque la democracia es eso, buscar alternativas y fórmulas entre los diferentes poderes del Estado. El Ejecutivo no está de acuerdo, veta parcialmente y regresa al Poder Legislativo para que lo analice y le da dos alternativas, allanarse al veto, reconociendo que el Gobierno tiene la razón o ratificarse en su decisión y de ratificarse en ella, se convierte en ley de la República, para que sea ejecutada, sirva como norma legal y en el transcurso del tiempo, encontrando alternativas diferentes por el cambio de la sociedad, se den reformas a esa ley. Pero no, ya hay una nueva forma de legislar, el Ejecutivo no está de acuerdo con un artículo, yo lo respeto, no somos infalibles ni ellos ni nosotros, pero la democracia exige respeto entre las funciones. Esta nueva forma de legislar, es ser dictador sin declararse, no sé si él, el Vicepresidente o quien no está de acuerdo con un artículo y no lo veta, lo aprueba, acepta el proyecto de ley, lo publica, es ley de la República ese mismo día honrables diputados, llega acá al día siguiente, pero el oficio tiene fecha veintinueve, la misma fecha en que se publica en el Registro Oficial la aprobación de la ley. Cómo puede un Presidente de la República, decirnos que hay errores en una ley, cuando ese mismo día lo aprobó; cómo puede mandarnos un proyecto con el carácter de urgencia, para que tratemos una reforma a una ley que él le puso el visto bueno. O no lo leyó, o no la entendió, o por qué la aceptó para hacer un juego antidemocrático, porque mandar después un proyecto con el carácter de urgencia, es buscar un mecanismo para poner en contra al Poder Legislativo, buscando qué, que estando convocado a un Congreso Extraordinario que el país entero sabía y sabe que es de fundamental importancia para la vida democrática de este país, esa reforma no puede hacer mejor dicho el supuesto veto que podía ser ratificado por el Congreso, no nos da esa opción el Presidente, nos manda un nuevo proyecto, para que como hay Congreso Extraordinario, entre por mandato de la ley. Esa es una forma de legislar en dictadura, eso se llama decreto supremo, no se llama ley en vida democrática, es una nueva forma de legislar, que si este Congreso, buscando que se respete a esta Función no lo devuelve, estamos permitiendo que se legisle desde el Ejecutivo y se

./.

juegue con la democracia en este país. Es una nueva y muy especial y sui géneris forma de legislar en este país. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo segundo. Derógase el inciso cuarto del Artículo 2, de la Ley número 44, publicada en el Registro Oficial, número 326 del 29 de noviembre de 1993". Hasta ahí el Artículo segundo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Diputado Diego Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA: ... Se va a derogar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "PETROECUADOR mantendrá la operación y el control del sistema del oleoducto transecuatoriano SOTE, del oleoducto principal Villano-Baeza de las refinerías estatales de Esmeraldas y Amazonas, así como de las ampliaciones que sean indispensables hasta el límite de la capacidad técnica de las instalaciones". Hasta allí el inciso cuarto del Artículo dos de la Ley cuarenta y cuatro, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe diputado.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, entiendo que señalaba el señor Secretario en su lectura, que PETROECUADOR se reservaba la administración y el manejo que esos campos o actividades de lo que significa la explotación hidrocarburífera, las actividades hidrocarburíferas más exactamente como bien se nos indica aquí. Señor Presidente, eso es absolutamente constitucional, lo que es inconstitucional es que el Estado ecuatoriano maneje la actividad hidrocarburífera. Lo excepcional es que se delegue que algunas cosas puedan ir a sectores privados, pero aquí, cuando se plantea y se preserva que maneje PETROECUADOR, se quiere esto derogar, es un absurdo, es una segunda consideración por la cual debemos señalar que este proyecto debe negarse, es inconstitucional, está contra el Artículo cuarenta y seis, numeral uno, sobre todo con el último inciso del numeral uno del Artículo cuarenta y seis de la Constitución Política. No cabe, realmente hay una concepción errática

./.

completamente, no solamente de que exista una actitud casi dictatorial en el manejo del Parlamento, gracias a determinados bloques sumisos y que lleguen a entendimientos bajo la mesa con el Gobierno nacional, sino que existe otro hecho que vale la pena señalar, aquí se está tratando de eliminar lo que tiene coherencia y guarda concordancia con lo que la Constitución Política determina y se quiere poner lo que es inconstitucional, señor Presidente. Y yo me permitiría hacer una observación adicional a la importante relación que hizo el diputado Carlos Vallejo, resulta que muchas de las cosas, señor Presidente, que ahora legisla y aprueba el Congreso Nacional, ni siquiera se las elabora en el país, como la Ley de Casación, como incluso se ha mencionado de otros proyectos de ley que llegan acá al Congreso Nacional y que tienen el auspicio de un grupo de profesionales del derecho de la ciudad de Guayaquil que son los que prestan el nombre, los que dan cobertura para hacer aparecer como que esto es elaborado en la República del Ecuador. Ahora hasta la legislación le da haciendo la AID y otros organismos análogos. Estamos locos, qué pasa señor Presidente en el Congreso Nacional del Ecuador, ni siquiera las leyes ahora se las elabora aquí, algunos sí contratando empresas privadas vinculadas a la actividad petrolera. Es como si quisiéramos pedir a un perro que dé cuidando longanizas, absurdo, se los va a comer pues, cómo pueden ser las empresas particulares, que están interesadas en el manejo de los hidrocarburos las que hagan la legislación sobre hidrocarburos; cómo puede ser que organismos acreedores del país den estableciendo determinados proyectos de ley, el BID, señor Presidente, dio millón ochocientos mil dólares de los tres millones doscientos cinco mil dólares para la Ley de Reforma Tributaria del Ecuador; el Banco Mundial, financia los estudios de las reformas sobre hidrocarburos; sobre la casación, lo ha señalado el presidente subrogante de la propia Corte Suprema, dónde se lo hizo, la AID, y ahora resulta de que evidentemente el Congreso Nacional tiene que discutir lo que le introducen en su seno a través de los métodos ya señalados. Creo que el honor nacional, exige, señor Presidente, un poco, no solamente de racionalidad y un mínimo de sindéresis, de coherencia jurídica, con lo que la Constitución señala, exige in-

./.

cluso el decoro que este país sí lo tiene y que el pueblo del Ecuador aprecia profundamente aquello. Por eso, señor Presidente, creo que debería negarse este proyecto de parte del Ejecutivo. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Guerrero.-----

EL H. GUERRERO GUERRERO: Señor Presidente, consecuente con lo expuesto en mi primera intervención y haciendo más las expresiones del señor diputado Delgado, una vez más respecto al Artículo dos, opuesto a su derogatoria, pido que él y los otros sean negados. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputada María Eugenia Lima.-----

LA H. LIMA GARZON: Señor Presidente del Congreso: Nuestro partido está en el primero y segundo artículo por la negación de los mismos, creo que no hace falta abundar las razones y las motivaciones que nos inducen a este pronunciamiento, pero la necesidad de salvaguardar los bienes del Estado, la necesidad de salvar el futuro de este país, nos obliga a pronunciarnos de esa manera; creo que debemos ser coherentes con lo que pensamos, con lo que aspiramos para el Ecuador y por lo tanto nosotros votaremos pidiendo la negación de este artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin más debate, siguiente artículo...Diputado Ramiro Rivera. Agradeceré a los señores diputados que deseen hacer uso de la palabra que tengan la bondad de inscribirse.-----

EL H. RIVERA MOLINA: Señor Presidente: Es para formular una idea. Los parlamentarios que han seguido con cierta atención todo el frondoso debate que se produjo a raíz del proyecto inicial de reformas a la Ley de Hidrocarburos podría advertir que en el informe para el primer debate, vino de la comisión un inciso que era bastante aceptable y doy brevemente los antecedentes. Habíamos afirmado en el segundo debate que trataba el proyecto general de reformas un planteamiento y lo había afirmado personalmente, de que el Congreso no tiene ni los instrumentos técnicos, la información, etcétera, como para que diga el oleoducto no debe ser ampliado o sí debe ser am-

./.

pliado, ese es problema del Ejecutivo y creo que hay que pensar en eso, para eso está la Función Ejecutiva, para que administre, para que gobierne. Ese ámbito de decir sí o no a la ampliación, no es el ámbito del Parlamento, evidentemente a nosotros se nos nutre de información y toda información tiene que ser tamizada y evaluada; nos habíamos remitido a un informe de un experto del Banco Mundial, en el que en resumidas cuentas sostenía que no era necesaria la ampliación del denominado SOTE, sino que con una inversión a través de la cual podía establecerse unas cuantas válvulas más para aumentar la presión, podía el actual oleoducto transportar mayor petróleo, al mismo tiempo se dijo que ese informe había sido hecho en veinticuatro horas y que este funcionario internacional no disponía de toda la información técnica. Y, toda la información que nos dieron los funcionarios del Ministerio de Energía, al menos desde mi punto de vista, era bastante consistente. Si es que queremos aumentar las reservas, hay que aumentar los contratos de exploración y si aumentan las reservas, muy potencialmente vamos a aumentar la producción y si se aumenta la producción vamos a tener que ampliar la capacidad de transporte, eso suena bastante lógico; sin embargo, daría la impresión de que el último inciso del Artículo cuarto, como que pondría una camisa de fuerza, esa es la impresión que quedó en el segundo debate, así se dio, si es que vamos a establecer un conjunto de normas jurídicas que abran la posibilidad de inversión de riesgo para esta eventual ampliación, si la misma no va a ser cubierta con recursos directos del Presupuesto General del Estado, va a venir una compañía extranjera para invertir. Evidentemente, como toda inversión, no va a ser a título gratuito, va a ser siempre en la perspectiva de que esta empresa que invierta en la ampliación del oleoducto va a tener una posibilidad de operación. ¿Cómo conciliamos entonces los dos factores. Factor primero, si el actual oleoducto fue construido con recursos del Estado y hoy están amortizando, no hay derecho que una inversión amortizada vaya a generar frutos para una institución que no sea el Estado, pero si al mismo tiempo va a existir una inversión para la eventual ampliación del oleoducto y ahí va a ser indispensable una operación, vamos a conciliar los dos factores. Para no

./.

quedar en ningún extremo, señor Presidente, yo plantearía aquí la idea original que fue acogida en el informe para el primer debate por parte de la Comisión de lo Económico, que más o menos diga lo siguiente: "Que en el caso de que el sistema del oleoducto transecuatoriano sea ampliado, éste será operado por PETROECUADOR o en un concurso en el que deberá participar PETROECUADOR. Creo que con un planteamiento de esa naturaleza, señor Presidente, estamos conciliando la necesidad primero de que el Estado no deje de tener control en la operación del oleoducto, pero en el caso de que fuese necesario la inversión y la posibilidad de que se comparta la operación con la empresa que ha invertido en la ampliación del oleoducto, sea una gestión o una operación compartida a través de un consorcio. Reitero, esta idea fue aceptada en la Comisión, vino en el informe para el primer debate pero lamentablemente para el informe del segundo debate se quitó. Este podría ser un planteamiento, señor Presidente -reitero- que concilie las dos dimensiones, la dimensión de la participación del Estado y la dimensión de la necesaria participación de la inversión privada nacional o extranjera, en el caso de que este sistema del oleoducto transecuatoriano tenga que ser ampliado y para lo cual se requiera los centenares de millones de dólares que los técnicos y funcionarios del gobierno así lo han advertido.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias diputado. Sin más debate, siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 3. La presente ley entrará a regir desde la fecha de su promulgación en el Registro Oficial". Hasta ahí el Artículo tercero, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Señor diputado Diego Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA: Yo quisiera señor Presidente, por tener relación con este proyecto, que se lea esta pequeña crónica del Diario Expreso del día de hoy jueves dos de diciembre del año noventa y tres, página ocho o si usted me permite déjeme leer, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si se refiere al Artículo tercero, continúe

./.

diputado.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, se refiere al proyecto en su conjunto incluyendo este artículo, dice el título: "No se justifica nuevo oleoducto. Oposición a oleoducto transecuatoriano proviene de numerosos sectores técnico-petroleros y consta en informe del Banco Mundial. Es elaborado por el periodista Nelson Villagómez Estrella y dice: "De ampliarse la capacidad del oleoducto transecuatoriano a un costo de seiscientos millones para incorporar la producción de cincuenta mil barriles de crudo de las compañías Marus y Arco, durante tres años a partir de mil novecientos noventa y seis, fecha en la que también se observará la declinación de los restantes campos petroleros, establecerá un costo de transportación de once dólares por barril, esto es un poco menos que el actual precio del petróleo en el mercado internacional. Actualmente, el costo de operación del oleoducto transecuatoriano está en aproximadamente treinta centavos de dólar el barril de crudo y la tarifa del oleoducto se sitúa alrededor de uno punto cero cinco dólares el barril, permitiendo que el Estado reciba como utilidad setenta y cinco centavos de dólar por barril que transporta. Dice: La oposición a la ampliación del oleoducto transecuatoriano proviene de numerosos sectores técnico-petroleros, particularmente del Colegio de Ingenieros Geólogos, Minas y Petróleos que agrupa a los profesionales de estas materias e inclusive consta en un informe del Banco Mundial con fecha tres de febrero de mil novecientos noventa y tres. Especialistas como el ingeniero Mauro Dávalos, ex-Director de Hidrocarburos, considera que el Estado no debe embarcarse en ese proyecto sin tener todavía elementos técnicos que sustenten a ciencia cierta la capacidad del país para incorporar a la producción nacional unos cien mil o ciento cincuenta mil barriles diarios del petróleo. Esta puede ser una aventura económica muy costosa al país, advierte, las corrientes menos optimistas y más conservacionistas del sector petrolero, estiman que las proyecciones de producción de crudo tendrán su mayor curva hacia mil novecientos noventa y seis especialmente con la incorporación de los campos de las compañías Maxus y Arco, pero que de todas maneras no deberían exceder de los cuatro-

./.

cientos mil barriles diarios si se produce en forma técnica y sin sobreexplotar los campos. Opinión del Banco Mundial. Un estudio del Banco Mundial sobre el tema análisis de las principales inversiones, propuestas en la producción y transporte del petróleo crudo oriente, indica textualmente abre comillas "Considerando que el pico de las tasas de producción de petróleo crudo oriente podría exceder los cuatrocientos mil barriles por día, solamente en el período de mil novecientos noventa y cinco-mil novecientos noventa y ocho y que la utilización máxima debería hacerse aprovechando las grandes inversiones ya realizadas en el terminal de Balao y en la refinería de Esmeraldas y que el sistema de oleoducto transequatoriano SOTE, puede ser expandido a una capacidad de cuatrocientos mil barriles diarios incluso si la densidad del crudo bajara a veinticuatro punto cinco grados API incrementándose a diez el número de bombas en las estaciones de SOTE con una inversión de doscientos veinte millones de dólares principalmente en el año mil novecientos noventa y cuatro y que el oleoducto por Colombia puede transportar al menos, cuarenta mil barriles por día, la construcción del nuevo oleoducto del Oriente hasta Balao no es económicamente justificable".

Tres conclusiones señor Presidente, primero, se quiere gastar seiscientos millones de dólares del Estado cuando se está entregando todo a los sectores privados para que dos compañías privadas extranjeras, la Maxis y la Arco puedan sacar su producción, oígame esto, el Estado gasta seiscientos millones de dólares para darles sacando a las compañías que van a ser dueñas del petróleo. Las reformas y las leyes que están haciéndose en torno a PETROECUADOR, apuntan a que todo absolutamente de la producción hidrocarburífera, esté en manos particulares; y la propia Ley de Modernización en el Artículo seis, plantea que la producción, la distribución, la comercialización vaya a manos privadas y en la reforma de la Ley de Hidrocarburos se planteaba que hasta la refinación, la comercialización, la importación y exportación de crudo, la importación y exportación de derivados de petróleo. Señor Presidente, me parece un absurdo en primer lugar de que se quiera gastar tanto dinero con este objetivo. Segunda conclusión, los técnicos del Ecuador no aconsejan que para cincuenta mil barriles durante

./.

tres años, se haga una producción que haría que el costo de transporte por barril sean de once dólares, señor Presidente, oígame, once dólares por barril, pero si esto es una cuestión de lógica, es una cuestión de matemáticas, es una cuestión de sentido común, señor Presidente; y, tercero, el propio Banco Mundial señala que para qué va a invertirse seiscientos millones de dólares a sabiendas de que el Banco mundial en determinados casos y en determinados países donde hay recursos, le interesa y le conviene prestar dinero porque le amarra más a un país que tiene recursos naturales, que es el caso del Ecuador. Tercera conclusión, señor Presidente, ni el Banco Mundial quiere prestar ese dinero y ese dinero quién va a pagar? Es crédito que le van a dar al pueblo ecuatoriano o es crédito que lo van a manejar los círculos de poder, la oligarquía en la conducción de la República. Señor Presidente, dice un viejo proverbio que "la razón natural no pide fuerza". Señor Presidente, creo que este proyecto tiene que negarse y creo que se va a cometer un perjuicio irreparable, se está lindando y se está cruzando los campos de la antipatria señor Presidente, pienso que eso no es permisible, eso no es justificable, eso es condenable. Señor Presidente, nosotros no tenemos voto aquí, pero tenga la certeza que vamos a salir a las calles de este país, no podemos impunemente dejar que se atraquen la República. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Siguiete artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Plenario de las Comisiones Legislativas, Considerando: Que es una obligación del Ejecutivo el velar por la correcta interpretación de las leyes a fin de que en sus prácticas no se presenten desviaciones que pueden poner en duda la transparencia de sus actuaciones y que permiten al mismo tiempo una aplicación ajustada a derecho. Que el sentido de la reforma a la Ley de Hidrocarburos es permitir la inclusión de nuevas formas contractuales que permitan el desarrollo de la industria de hidrocarburos, asegurando el dominio del Estado sobre ella y para facilitar la coparticipación privada bajo las distintas modalidades contractuales previstas en la Ley de Hidrocarburos y sus reformas; Que, en la Ley número cuarenta y cuatro consta de manera clara

./.

en el Artículo segundo, inciso primero y segundo así como en el Artículo seis, que PETROECUADOR podrá delegar las actividades como el transporte de los hidrocarburos. Que en el inciso cuarto del Artículo nueve de la Ley número cuarenta y cuatro reconoce que la operación y control del SOTE ya no corresponde a PETROCOMERCIAL sino a PETROECUADOR, pero que tal reconocimiento puede prestarse a interpretaciones contrarias a las establecidas en la misma ley; Que en el referido inciso cuarto, se indica que las ampliaciones que PETROECUADOR deba realizar al SOTE y a nuevos oleoductos, serán las "indispensables hasta el límite de la capacidad técnica de las instalaciones", lo que no se compece con el concepto del proyectado oleoducto Villano-Baeza; Que, la producción de hidrocarburos tendrá necesariamente que ser transportada sin consideración a las limitaciones actuales, sino en función de la producción y de los intereses nacionales; Que, las refinerías Esmeraldas y Amazonas, deberán acorde al crecimiento y desarrollo del país y de la industria hidrocarburífica, necesariamente, ser ampliadas sin limitar su posibilidad de expansión que va en contra de los intereses del Estado; Que, los subsidios que actualmente son otorgados por medio de los precios de los derivados de los hidrocarburos, se mantendrán hasta que sean reemplazados por mecanismos directos de compensación social. En ejercicio de las atribuciones que le otorga el Artículo sesenta y siete de la Constitución Política de la República, expide la Ley Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos". Hasta ahí los considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate, señor Secretario, envíe el proyecto de ley a la Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial. Siguiendo punto del Orden del Día.-----

- IV -

EL SEÑOR SECRETARIO: "Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria al Código Penal". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Lea el informa.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Quito, 30 de noviembre de 1993. Señor Samuel Belletini Zedeño, Presidente del Honorable Congreso

./.

Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: Con oficio número 1931-SCN-92 de julio 13 de 1992, el señor Secretario General del Congreso Nacional, remitió a la Comisión las observaciones realizadas por los señores legisladores en el primer debate al proyecto de Ley Reformatoria al Código Penal, 2-90-928. El 16 de julio de 1992, se presenta un informe que no fue discutido en el seno de esta comisión, el mismo que adolece de fallas de forma, de fondo y de procedimiento, por lo que la Comisión Legislativa de lo Civil y Penal en sesión realizada el 25 de noviembre de 1993, resolvió estudiar y aprobar este proyecto de ley, con varias rectificaciones realizadas por los señores miembros de esta comisión, me permito adjuntar el proyecto modificado el mismo que guarda armonía con las disposiciones constitucionales a fin de que usted le dé el trámite legal correspondiente. Atentamente, abogado Fernando Rosero González, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Civil y Penal.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 1. En el Artículo 22, a continuación de "flagrante adulterio" anádase el siguiente inciso. "Cuando un hombre o una mujer mata, hiere o golpea en defensa de su integridad sexual, no comete infracción alguna". Hasta ahí el Artículo primero, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: La primera pregunta, señor Presidente, estamos con quórum o no?.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, constate el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Diecisiete legisladores, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diecisiete legisladores, diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Gracias, señor Presidente. Voy a presentar una moción. He revisado brevemente el proyecto, señor Presidente, es un proyecto complejo que se refiere a temas sumamente delicados y que en materia jurídica requieren muchísima especialización, el proyecto no ha sido conocido nunca

./.

por el Congreso Nacional en este período legislativo, en el propio informe que yo lo calificaría de mini informe, es decir no dice nada, dice con oficio número tanto del trece de julio del noventa y dos, el señor Secretario del Congreso Nacional remitió a la Comisión las observaciones y desde esa época a esta fecha, el Congreso no ha conocido absolutamente nada de este proyecto; se manifiesta que hubo un informe presentado el dieciséis de julio del noventa y dos, para segundo debate, pero que ese informe no fue discutido en la comisión y ahora con fecha de treinta de noviembre se elabora el informe y se lo recibe en la Secretaría el primero de diciembre y nos lo reparten ahora. Una materia tan completa debe ser estudiada, señor Presidente, no podemos pronunciarnos de un día para otro, peor, señor Presidente, en materia tan compleja con un proyecto que se nos ha entregado hace poquísimos minutos. También he revisado el proyecto, señor Presidente, y tengo que decirle que estoy asustado con la posibilidad de que el Congreso apruebe un proyecto tal como está concebido y elaborado este, estoy asustado. Inclusive la confusión podría comenzar en el Artículo primero, en el Artículo primero dice: "En el Artículo veintidós a continuación de "flagrante adulterio" añádase el siguiente inciso: Cuando un hombre o una mujer mata, hiere o golpea en defensa de su integridad sexual, no comete infracción alguna". Me va a permitir leer señor Presidente, el Artículo veintidós del Código Penal.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor diputado, por favor.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Dice lo siguiente: "Tampoco hay infracción alguna, cuando uno de los cónyuges mata, hiere o golpea al otro o al co-reo en el instante de sorprenderlos en flagrante adulterio", se sugiere que a partir de ahí venga un segundo inciso, lo que quiere decir, señor Presidente, que hasta "flagrante adulterio" se tendría en el primer inciso, luego el texto que nos plantea en el segundo inciso y yo pregunto ¿qué pasa con lo que en el texto original está a continuación de flagrante adulterio?. ¿Qué dice? O cuando una mujer comete los mismos actos en defensa de su pudor gravemente amenazado, qué pasa con ese texto? ¿Se deroga? Si se deroga, señor Presidente, hay que decir que se deroga. En el caso de que no se

./.

derogue ¿va como un tercer inciso?. Después de que hemos leído como segundo inciso? Evidentemente se estaría aprobando este texto solo de reforma en el primer artículo para el Artículo veintidós, una verdadera confusión. Voy a dar otro ejemplo, señor Presidente. En el Artículo diez se dice: "La nueva denominación del Título ocho, del Libro Segundo del Código Penal será "De los delitos que atentan contra la libertad e integridad sexual de las personas". Y a continuación viene la lista de los artículos que eventualmente se incorporan en este capítulo, en este caso el Título octavo, "Del atentado sexual, del abuso sexual a menores de edad, de las clases de abuso sexual, de la violación, de la corrupción de menores, de la rufianería y del rapto, del acoso sexual y del incesto". Todo este texto sustituye, señor Presidente, al Título octavo del Libro Segundo del Código Penal, no lo dice el informe, no lo dice el proyecto, pero para que se vea en qué entraríamos, señor Presidente, voy a dar un ejemplo con lo que pasaría con el rapto. El rapto, señor Presidente, está en el Artículo quinientos veintinueve del Código Penal, el rapto es el Capítulo Cuarto.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe diputado.....

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Gracias, señor Presidente. El rapto es el Capítulo Cuarto y se refiere a los artículos quinientos veintinueve, quinientos treinta, quinientos treinta y uno y quinientos treinta y dos. En el Artículo final innumerado dice: "Derógase los artículos quinientos treinta, treinta y uno y treinta y dos, treinta, treinta y uno y treinta y dos, pero no dice nada del quinientos veintinueve; sin embargo, señor Presidente, el único artículo que aquí en el proyecto hay sobre el rapto, dice lo siguiente: "Será reprimido con prisión de tres a seis años, el que con fines sexuales por medio de seducción, engaño, artificios o amenazas, hubiere arrebatado o hecho arrebatarse a un menor de dieciocho años". ¿Qué dice el Artículo quinientos veintinueve: "Será reprimido con prisión de uno a cinco años y multa de cuarenta a cien sucres, el que con fines deshonestos por medio de violencia, artificios o amenazas, hubiere arrebatado o hecho arrebatarse a un menor de más de siete años de edad". Se deroga el quinien-

./.

tos treinta, quinientos treinta y uno, quinientos treinta y dos y no el quinientos veintinueve, pero se dicta una nueva forma que es muy parecida aunque modifica las penas. Yo me pregunto, ¿este artículo del rapto es en sustitución del quinientos veintinueve? ¿Es una reforma al quinientos veintinueve? Eso no lo dice el proyecto. Si aprobamos tal como está el proyecto, implicaría que este artículo, el único que consta en el rapto entraría en vigencia concomitantemente con el actual Artículo quinientos veintinueve y no sabríamos cuál es la norma señor Presidente, por evidente contradicción que debe aplicarse en el caso del rapto. Estas razones me hacen pensar, señor Presidente, en la necesidad de que nos den tiempo para analizar este proyecto, por eso pido que se suspenda hasta otra sesión, ojalá hubiera sido más extenso el informe, señor Presidente, porque no dice nada, absolutamente nada, dice, señor Presidente, que el informe que se presentó contenía fallas de forma, de fondo y de procedimientos, sin comas, por lo que la Comisión Legislativa de lo Civil y Penal en sesión realizada el veinticinco de noviembre, resolvió estudiar y aprobar este proyecto. Creo que este proyecto que nos han presentado, también tiene fallas de forma, de fondo y de procedimiento. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien señor diputado. Diputada Lima.-----

LA H. LIMA GARZON: Señor Presidente y señores legisladores: este tema es muy complejo que ha venido siendo postergado durante muchos años en el Congreso Nacional, es por eso que a lo mejor el informe no logra recoger la historia del proceso vivido para lograr llegar al segundo debate. Este proyecto tiene más de cuatro años aquí en el Congreso y le comento que ha sido uno de los proyectos de mi interés personal, porque significa incorporar, no solamente reformar al Código Penal, sino incorporar todo un capítulo que se lo denomina "Violencia Doméstica", en capítulo especial. El objetivo no es hacer daño ni cohartar las libertades de los seres humanos, al contrario, significa la posibilidad de protección a los seres humanos. La vivencia cotidiana, diaria, en nuestra sociedad ha determinado demasiada violencia contra la infancia y la mujer, hay cualquier cantidad de violaciones a niños, viola-

./.

ciones a mujeres, que lamentablemente no son penalizadas en nuestro Código Penal y el objetivo del Movimiento de Mujeres, ha sido lograr incorporar este capítulo -como digo- desde hace mucho tiempo atrás; nosotros hemos procurado en la revisión de la Comisión de lo Civil y Penal, que no ha sido la discusión en esa sesión, señor Presidente, han habido reuniones previas, discusiones previas sobre el tema, para lograr elaborar un proyecto de ley lo más idóneo posible, entiendo que puede tener fallas, precisamente para eso es el debate, es decir, lograr que aquí en el Congreso Nacional logremos ubicar los errores cometidos, los superemos y los corriamos, para eso es el debate. De todas maneras, no me niego, señor Presidente, a que los señores legisladores tengan la oportunidad de revisarlo con detenimiento porque se van a dar cuenta que el problema que se está tratando aquí, es un problema que necesariamente el Congreso Nacional tiene que dar una respuesta a la sociedad, porque el problema de violencia en este momento que se realiza entre pareja, entre cónyuges o convivientes, impide por el Artículo veintiocho del Código la posibilidad de que pueda ser denunciado y nosotros estamos aquí proponiendo la posibilidad de hacerlo; creemos que el problema de violencia ha generado conflictos muy serios, agresiones e incluso muertes de mujeres. En el país, según información de investigaciones realizadas, la tercera causa de muerte de las mujeres embarazadas es por violencia, eso creemos que es importante que el Código lo contemple, pero también nosotros hemos hablado de lo que significa la protección al menor, aquí un menor es maltratado sexualmente, psicológicamente y no hay posibilidades de lograr sanciones adecuadas, creemos que es importante también lograr actualizar sanciones. En el asunto también que tiene que ver... es decir, son varios temas, que es importante -insisto- que los lean con cuidado, que nos quitemos un poco la preocupación de antemano y logremos aportar con un proyecto que sí es significativo; de aquí se roban niños, se los lleva a otro país, hay jóvenes que son trasladadas para involucrarlas a una actividad no idónea en la vida sexual, es decir la prostitución se está dando a través de llevar a muchísimas jóvenes a otros lugares y el país no dice absolutamente nada. La venta de niños también

./.

es otro problema. Acepto la propuesta del diputado Antonio Rodríguez, más bien dicho, la respaldo, para que este proyecto sea tratado con posterioridad, con el objetivo de que los legisladores logren pronunciarse, planteándoles, solicitándoles, sensibilidad a un tema muy complejo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias diputada. Está en consideración la moción del diputado Antonio Rodríguez. Señor Secretario, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la moción presentada por el diputado Rodríguez, por favor levantar el brazo. Doce, de quince, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobada la moción. Siguiendo punto del Orden del Día.-----



EL SEÑOR SECRETARIO: "Tercero. Lectura del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Provincial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo primero, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 1. Antes del Capítulo Primero, añádase el siguiente capítulo: La Creación de Provincias. Artículo innumerado". Hasta ahí el Artículo primero, señor Presidente. Perdón, perdón. "Artículo innumerado. Corresponde al Congreso Nacional, mediante ley, crear, suprimir o fusionar provincias y fijar sus límites". Otro artículo innumerado: "Cuando el Congreso Nacional cree una provincia, se deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1. El territorio de la nueva provincia deberá estar integrado por tres cantones, legalmente creados por lo menos; 2. El territorio de la nueva provincia, no podrá ser inferior a tres mil kilómetros cuadrados; 3. La nueva provincia y su capital deberán tener una población residente no menor, en la costa y en la sierra, el dos por ciento y el cero cinco por ciento del total de habitantes del país respectivamente, según los datos del último censo; en la región amazónica, el cero cinco y el cero dos por ciento del total de habitantes del país, respectivamen-

./.

te según los datos del último censo; 4. Un informe razonado y favorable de la Comisión Especial de Límites Internos de la República. El informe deberá ser presentado dentro de un plazo máximo de noventa días contados a partir de la fecha de notificación del Congreso Nacional. Si el informe no se presentare dentro del plazo señalado, el Congreso Nacional, prescindirá de este requisito; 5. La creación de la nueva provincia no deberá impedir que cualquier otra provincia ya existente cumpla con los requisitos establecidos en los numerales uno, dos y tres de este artículo; y, 6. Los demás que estableciere la ley". Hasta ahí el artículo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Una brevísima justificación para el proyecto, señor Presidente. En el artículo ahora ciento veinte de la Constitución, se dice lo siguiente: "El territorio del Estado es indivisible, no obstante para el gobierno seccional se establecen provincias, cantones y parroquias. La ley determinará los requisitos para tener tales calidades". La ley. En la Ley de Régimen Municipal se establece cuáles son los requisitos que deben cumplirse para crear un cantón, y el Congreso tiene que cumplirlos. Y se establece cuáles son los requisitos que los municipios deben cumplir para crear una parroquia. Pero la ley no dice nada, señor Presidente, sobre los requisitos para establecer por parte del Congreso una provincia. Creo que este vacío tiene que ser llenado, obviamente el proyecto puede tener fallas, es una materia nueva, y para eso está precisamente el Congreso Nacional, para corregirlas. Dejo constancia, señor Presidente, que el proyecto ha sido elaborado con el asesoramiento de la Comisión de Límites Internos de la República. En todo caso, no hay normas para la creación de provincias, a pesar de que así lo exige la Constitución, ese vacío está pretendiendo llenar este proyecto. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin más observaciones, siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 2. Esta ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".-----

./.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones. Sin observaciones. Los Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Plenario de las Comisiones Legislativas. Considerando: Que el Artículo 117 de la Constitución, señala que la ley determinará los requisitos para que una circunscripción territorial tenga la calidad de provincia; y, Que ninguna ley determina estos requisitos y en consecuencia es necesario llenar este vacío legal, dicta la Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Provincial". Hasta ahí los Considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Observaciones a los Considerandos. Diputado Heinz Moeller. Continúe, señor diputado, por favor.-----

EL H. MOELLER FREILE: Gracias, señor Presidente. La inquietud responde evidentemente como lo dice con toda franqueza el señor diputado Rodríguez, a alguna inquietud relacionada con proyectos o aspiraciones de dos importantes sectores del país, Santo Domingo de los Colorados, Milagro, también la Península de Santa Elena, ha expresado su interés en provincializarse, y es conveniente que a presente y a futuro, regulemos adecuadamente este tema de las condiciones y los requisitos para la provincialización, para el establecimiento de esta jurisdicción territorial. Solamente planteo como inquietud de tipo general y como diputado nacional, señor Presidente, que en términos geopolíticos, reales, seamos en esto también absolutamente transparentes y claros. La representación popular de la población ecuatoriana no está democrática y equitativamente reflejada en la integración del Congreso Nacional, ésta es una verdad que no podemos negar y a la que si persistimos en darle la espalda, va a producir más bien desunión nacional, que unidad y fortalecimiento de nuestras instituciones republicanas. Quizás sea el momento oportuno, lo planteo como observación de tipo general, pero como una reivindicación que cuando enfrentamos una aspiración específica, no debemos olvidar el problema de fondo, que se está convirtiendo ya no solamente en una debilidad del sistema, sino en un problema realmente serio que puede estallar y hacer crisis a mediano o corto plazo, que es la inadecuada distribución a nivel de representaciones populares, en organismos como este Congreso Nacional,

./.

de las diferentes regiones del país, señor Presidente. Eso quería como observación de tipo general, porque si debe la Comisión preocuparse en encontrar un sistema distrital, por ejemplo, que manteniendo las actuales jurisdicciones provinciales, sí establezca un mecanismo que corrija esta debilidad del sistema representativo democrático. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Señor diputado Diego Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, me parece un proyecto no solo interesante sino necesario, porque trata de regular y de normar algo que no estaba en la legislación ecuatoriana. He estado revisando cuidadosamente los elementos que se requieren para que haya una nueva provincia, pero yo creo que falta un elemento quizá, como observación para la Comisión. Creo que debería haber el consentimiento, la aceptación, la voluntad de quienes van a ser parte de esa correspondiente provincia. Podría darse la circunstancia de que por razones políticas, pueda haber una mayoría en un organismo provincial o en el Congreso Nacional, para efectos de impulsar determinada provincialización. Pero a lo mejor los miembros de esa zona, mayoritariamente no están de acuerdo. Entonces, creo que debería como un elemento, aparte de los que están ahí que son absolutamente objetivos, concretos, el número de habitantes en una proporción perceptual, matemática, el área es matemática, entonces, creo que hay un elemento que deberá también constar en este proyecto, que me parece, como digo, que llena un vacío en lo que tiene que ver con la legislación ecuatoriana, que es el consentimiento, la aceptación de quienes serían parte de esa nueva provincia. Incluso, habría que discutir o considerar, como simple observación, el hecho de cuál va a ser la conducta del resto de una provincia, por ejemplo, pero sobre todo de quienes serían integrantes de la provincia a crearse. Nada más, como simple observación, señor Presidente. Muchas gracias.-----

./.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado Antonio Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: En la Ley de Régimen Municipal, señor Presidente, se incorpora para la creación de cantones, un requisito como el que establece el diputado Delgado, pero lamentablemente no se cumple, de tal manera que si se incorpora un elemento de esta naturaleza, hay que establecer cómo se procedería para conocer la voluntad expresa de los ciudadanos que integran o integrarían la nueva provincia. Por lo tanto, eso tendría que analizar la Comisión detenidamente. Y una observación de carácter formal, que es el resultado del tiempo que se presentó, cuando fue presentado todavía no se había aprobado la reforma constitucional, por eso consta Artículo ciento diecisiete. Con la reforma y con la codificación de la Constitución, el artículo en vez de ser ciento diecisiete, debe ser ciento veinte. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Con las observaciones formuladas, el proyecto a la Comisión de lo Civil y Penal. Señor Secretario, constate el quórum reglamentario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Dieciséis legisladores presentes en la sala, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, verifique el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Catorce, señor Presidente. Catorce legisladores presentes en la sala, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Al no existir el quórum reglamentario, clausuro la sesión y convoco para el día martes, a las cuatro de la tarde, a los señores diputados a sesión del Plenario. Agradezco la presencia de los señores legisladores, por tan intensa labor que hemos desplegado esta semana. Esta semana, el Plenario de las Comisiones Legislativas, ha aprobado tres leyes.-----

./.

- VI -

EL SEÑOR PRESIDENTE: Clausura la sesión siendo las 19H50.

H. Samuel Belletini Zedeño
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Abogado Abdón Monroy Palau
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

Abogado Walter Santacruz Vivanco
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

FBG/frs